



Municipalidad Provincial de Barranca

RECEPCION
SISTEMAS
SUD GERENCIA DE ESTADISTICAS Y
07 FEB 2022
10:03 am
HORA: 10:03 am
FIRMA: [Signature]

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 024-2022-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, ENERO 25 DEL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPIALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTOS: El Memorandum Nº 0036-2022-MPB/GM, de la Gerencia Municipal, Informe Nº 010-2022-VMCA/GDH-MPB, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Informe Nº 007-2022-SGPSB-GDH-MPB, de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Bienestar, y el expediente ROF. 108-2022, relacionados a la MODIFICACIÓN del Artículo 1º de la Resolución de Alcaldía Nº 092-2021-AL/RRZS-MPB, de fecha 10 de Marzo del 2021, actualizada mediante la Resolución de Alcaldía Nº 278-2021-AL/RRZS-MPB, que CONFORMA el COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA, de la Municipalidad Provincial de Barranca, para el PERIODO 2021 - 2022, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 092-2021-AL/RRZS-MPB, de fecha 10 de Marzo del 2021, APRUEBA el Reconocimiento de los miembros del COMITÉ DE GESTIÓN DE PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), cuya vigencia será para el periodo 2021 - 2022.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 278-2021-AL/RRZS-MPB, de fecha 24 de Agosto del 2021, se aprueba la actualización de datos de los integrantes del COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA de la Municipalidad Provincial de Barranca, el cual tendrá una vigencia de dos (2) años, para el periodo 2021 - 2022.

Que, mediante expediente ROF. 108-2022, de fecha 12 de Enero del 2022, el Hospital de Barranca - Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, comunica la designación de la Licenciada Nutricionista ROSE MERY SIPAN INFANTES, (Coordinadora de la Estrategia de Alimentación y Nutrición Saludables), como Representante para la Conformación del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria - PCA de la Municipalidad Provincial de Barranca, correspondiente al periodo 2021 - 2022.

Que, mediante Informe Nº 0007-2022-SGPSB-GDH-MPB, de fecha 12 de Enero del 2022, la Sub Gerencia de Programas Sociales y Bienestar, señala que para el presente año 2022, hubo cambios de gestión (FUNCIONARIO) y representante del MINSA, por lo que, conforme a su propuesta, sugiere la actualización de los integrantes del Comité de Gestión local del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, periodo 2021 - 2022.

Que, contando con el Informe Nº 010-2022-VMCA/GDH-MPB, de fecha 12 de Enero del 2022, la Gerencia de Desarrollo Humano, y el Memorandum Nº 0036-2022-MPB/GM, de fecha 19 de Enero del 2022, de la Gerencia Municipal, que autorizan la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.



Municipalidad Provincial de Barranca

RESUELVE

ARTICULO 1°.-

MODIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 092-2021-AL/RRZS-MPB, de fecha 10 de Marzo del 2021, actualizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 278-2021-AL/RRZS-MPB, la cual tendrá la siguiente redacción:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, el COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA, de la Municipalidad Provincial de Barranca, para el PERIODO 2021 - 2022, el que estará integrado de la siguiente manera:

➤ REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

• **ABOG. VICTOR MARTIN CASTILLO ACUÑA**
Gerente de Desarrollo Humano

• **LIC. ROSA ANGELICA VERSA SORIA**

Sub Gerente de Programas Sociales y Bienestar

➤ REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD - MINSA

• **LIC. NUTRICIONISTA ROSE MERY SIPÁN INFANTES**

Coordinadora de la Estrategia de Alimentación y Nutrición Saludable

➤ REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE

• **LUZ ESPERANZA MATHEY DOMÍNGUEZ**

Representante del Distrito de Paramonga

• **SUSANA EUGENIA ANGELES DE LA CRUZ**

Representante del Distrito de Barranca

• **YOLANDA ESPERANZA VELÁSQUEZ PAREDES**

Representante del Distrito de Pativilca

ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y a la Sub Gerencia de Programas Sociales, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.-

ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a las instancias correspondientes, y la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal Web de la Entidad

www.municipalprovincialdebaranca.gob.pe/

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abog. Yuri Franz Ipanaque Ríos
GERENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"